

**POLÍTICA GLOBAL DE
DESPLAZAMIENTOS DE AIRBUS**

GUÍA DE DESPLAZAMIENTO

AIRBUS

Desplazamientos entre países Core
Desplazamientos a/desde países Non-core

TABLA DE CONTENIDOS

(A) INTRODUCCIÓN.....	4
Objetivo de este documento	4
Definiciones	4
Ámbito de aplicación.....	5
Desplazamientos entre países Core.....	5
Desplazamientos a/desde países Non-core	5
Desplazamientos hasta 12 meses.....	6
Desplazamientos superiores a 12 meses	6
Aplicación de beneficios y servicios	6
(B) COMPLEMENTOS POR MOVILIDAD	7
Salario de referencia.....	7
Incentivo por Movilidad	7
Desplazamientos entre países Core.....	7
Desplazamientos a/desde países Non-core	7
Complemento por diferencia del coste de vida (COLA).....	7
Complemento por Hardship	8
Hardship.....	8
Viaje Rest & Recreation (R&R)	8
Modo de Pago	9
Transferencias de dinero	9
Tipo de cambio	9
Desplazamiento de la pareja	9
(C) RELOCATION	10
Inmigración.....	10
Pasaporte, permiso de trabajo & visado	10
Parejas no casadas.....	10
Viaje Look and see	10
Servicio de Relocation	11
(D) ALOJAMIENTO	13
Alojamiento provisional.....	13
Alojamiento permanente	13
Desplazamientos hasta 12 meses.....	13
Desplazamientos superiores a 12 meses	13
Coste de alojamiento cubierto por la Compañía	14
Gastos de gas, electricidad, teléfono y otros gastos relacionados con el alojamiento.....	14
Impuesto de la vivienda	14
Gastos de agencia.....	14
Fianza.....	15
Ayuda para la primera instalación.....	15
Desplazamientos hasta 12 meses.....	15
Desplazamientos superiores a 12 meses	16
Alojamiento en el país de origen.....	16
Compra de vivienda en el país destino	16

(E) VIAJES DE EXPATRIACIÓN.....	17
Viaje de inicio y final del desplazamiento.....	17
Viajes intermedios	17
Desplazamientos hasta a 12 meses.....	17
Desplazamientos superiores a 12 meses.....	17
Desplazamiento a/desde el aeropuerto.....	18
Viaje intermedio con coche particular	18
Destino de los viajes intermedios.....	19
Días adicionales para los viajes intermedios.....	19
Viaje excepcional.....	19
Transporte de mascotas	19
Otros gastos	20
Reserva y administración de los viajes de expatriados	20
(F) MUDANZA.....	21
Derecho a mudanza	21
Desplazamientos hasta 12 meses.....	21
Desplazamientos superiores a 12 meses	21
Límites de la mudanza.....	21
Servicios incluidos en la mudanza	21
Artículos en los que la Compañía no se hace responsable de su mudanza.....	22
Exceso de equipaje en el avión	22
Conformidad en la aduana.....	22
Mudanza parcial	22
Mudanza en el lugar de destino	23
Días adicionales para la mudanza	23
Ayuda de Mudanza.....	23
Imposibilidad de realizar la mudanza	23
Transporte de mascotas	24
(G) TRANSPORTE: COCHES.....	25
Transporte de coche particular estándar (solo dentro de los países Core).....	25
Ayuda al transporte.....	25
Coche de empresa	25
Alquiler de un coche al inicio del desplazamiento (solo entre países Core)	26
Desplazamientos entre países Core.....	26
Categoría del coche	26
Cancelación de un coche de alquiler	26
(H) APOYO A LA INTEGRACIÓN	27
Curso de idiomas.....	27
Curso de idiomas para niños	27
(I) ESCOLARIZACIÓN.....	28
Gastos de matrícula.....	28
Transporte a /desde el colegio.....	28
Uniforme.....	28
Gastos no cubiertos por la Compañía:.....	29
Hijos que permanecen en el país de origen.....	29

Guardería (solamente de día) para los niños menores de 3 años.....	29
(J) SOPORTE AL FINAL DEL DESPLAZAMIENTO.....	30
Asistencia de relocation en el país de destino	30
Alojamiento provisional.....	30
Escolarización	30
Mudanza de vuelta al país de origen	30
Viaje de vuelta	31
Transporte de mascotas	31
Transporte de coches estándar particulares (solo entre países Core)	31
Alquiler de coche provisional en la vuelta	32
Desplazamientos entre países Core.....	32
Desplazamientos a/desde países Non core	32
Categoría del coche	32
Asistencia de relocation en el país de origen en la vuelta	32
Gastos de agencia.....	32
Complemento de vuelta.....	32
Viaje Look and see en la vuelta	33
(K) PERMISOS	34
Vacaciones oficiales	34
Vacaciones anuales.....	34
Baja por enfermedad	34
(L) FIN ANTICIPADO DEL DESPLAZAMIENTO.....	35
Fin anticipado del desplazamiento por parte de la Compañía	35
Renuncia del desplazado.....	35
Fin de la cobertura médica	35
(M) AJUSTE DE BENEFICIOS EN CASO DE CAMBIO EN LA SITUACIÓN FAMILIAR	36

(A) INTRODUCCIÓN

Objetivo de este documento

La guía de la Política Global de Desplazamientos de AIRBUS está vinculada a la carta de desplazamiento. Este documento es una referencia para implementar la Política Global de Desplazamientos de AIRBUS, no se considera que cubra todas las situaciones o contingencias.

“Global Mobility Management” o un miembro designado por éste, es responsable de la preparación y gestión del desplazamiento con autoridad proveniente de todas las unidades de negocio de AIRBUS con independencia de los países de destino. Es también responsable de la “Global Mobility Management” o del miembro designado, interpretar y adaptar la política a situaciones específicas.

Definiciones

A continuación aparece la definición de algunos términos utilizados en este documento.

Países Core	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Italia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza, Reino Unido.
Países Non-core	Todos los demás países que no están en la lista de países Core.
Espacio Económico Europeo	Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Alemania, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Gran Bretaña, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, Eslovaquia, Eslovenia, España, República Checa, República de Hungría, Chipre, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
Compañía	Hace referencia a las diferentes unidades de negocio de AIRBUS o a cualquiera de sus subsidiarias en relación con el país de destino.
Desplazado	Cualquier empleado perteneciente a una unidad de negocio de AIRBUS desplazado para trabajar y vivir fuera de su país de origen, por un periodo limitado de tiempo, normalmente no superior a 3 años.
“Global Mobility Management”	Hace referencia al “Global Mobility Management” o al miembro designado por este, prepara y gestiona los contratos de desplazamiento, para y en nombre de las unidades de negocio de AIRBUS.
País de origen	El país de origen es definido como el país donde el empleado estaba trabajando antes del inicio del desplazamiento y desde donde el empleado es desplazado. En el caso de desplazamientos consecutivos, el país de origen inicial permanecerá como país de origen. El país de origen será el país donde el empleado permanecerá vinculado durante el desplazamiento.
Lugar de origen	Lugar/Ciudad desde la cual el empleado es desplazado y a la cual permanecerá vinculada durante su desplazamiento.

País de destino	El país de destino es el país donde el empleado es desplazado. Dicho país aparece especificado en el contrato de desplazamiento.
Lugar de destino	Lugar/Ciudad a la cual el empleado es desplazado. Dicha ciudad aparece especificada en el contrato de desplazamiento.
Cónyuge/Pareja	Esposa legal o pareja oficial del desplazado que conviva en la misma casa que el desplazado antes del inicio del desplazamiento.
Soltero	Desplazado viviendo sin pareja y/o hijos en el país de origen y/o en el país de destino.
Pareja	Desplazado y su pareja / cónyuge.
Hijos dependientes	Hijo natural o adoptado hasta la edad de 18 años o hasta la finalización del bachillerato.
Familia	La pareja oficial y los hijos dependientes del desplazado de los cuales el desplazado tiene la custodia legal.
Pareja /Familia acompañante	La pareja oficial y/o los hijos dependientes que viven permanentemente en el lugar de destino con el desplazado.
Status familiar y país de destino	El desplazado y los miembros de su familia viviendo permanentemente en el lugar de destino con el desplazado.
Familiares directos	Abuelos, padres, suegros, hermanos, pareja e hijos dependientes del desplazado y su pareja.
Año del desplazamiento	El año del desplazamiento empieza desde la fecha de inicio del desplazamiento y termina en la fecha de aniversario del desplazamiento.

Ámbito de aplicación

Desplazamientos entre países Core

Esta política se aplica para los desplazamientos dentro de países Core donde el objetivo del desplazamiento es la realización de una tarea específica en el país de destino con una duración determinada. La política cubrirá desplazamientos con una duración de más de 3/6 meses hasta 5 años. La política empieza a aplicarse cuando la normativa de viaje de la Compañía de origen deje de aplicarse.

El desplazado mantendrá el contrato de trabajo del país de origen y además firmará una carta de desplazamiento. En algunos casos, puede ser necesario por cuestiones legales un contrato de trabajo en el país de destino.

Desplazamientos a/desde países Non-core

Esta política se aplicará para desplazados a/desde países Non-core. La política cubrirá desplazamientos por una duración de más de 3/6 meses y hasta 5 años. La política empieza a aplicarse cuando la normativa de viaje de la Compañía de origen deje de aplicarse.

El desplazado mantendrá el contrato de trabajo del país de origen y además firmará una carta de desplazamiento. En algunos casos, puede ser necesario por cuestiones legales un contrato de trabajo en el país de destino.

Desplazamientos hasta 12 meses

Para desplazamientos hasta 12 meses, la Compañía no se hará cargo ni del desplazamiento de la familia y/o de los hijos al país de destino ni garantizará ningún beneficio asociado (alojamiento, colegio, viajes intermedios, etc.).

Desplazamientos superiores a 12 meses

Para desplazamientos de más de 12 meses, la pareja y/o los hijos pueden acompañar al desplazado al lugar de destino.

Aplicación de beneficios y servicios

Si alguno de los beneficios descritos en este documento ya está cubierto y es reclamado por el desplazado a través de las autoridades locales u otros, el desplazado no podrá reclamar esos beneficios a la Compañía.

La Compañía no cubre ningún coste que surja durante el desplazamiento y que no esté descrito en este documento, salvo que sea previamente aprobado por el Global Mobility Management.

Cualquier beneficio concedido en el ámbito de esta guía debe ser solicitado en el plazo de 12 meses, a partir de la fecha en la que se genera dicho beneficio. Cualquier petición solicitada después de este período queda invalidada y como consecuencia no será reembolsada.

(B) COMPLEMENTOS POR MOVILIDAD

Los complementos por movilidad se abonarán desde el inicio del desplazamiento y continuarán durante el período de viajes intermedios, baja médica y viajes de trabajo desde el país de destino realizados, entre el inicio y el final del desplazamiento.

Todos los complementos, mínimos y máximos de referencia están definidos para el caso de empleos a jornada completa. Si el desplazado trabaja media jornada, las dietas, los máximos y los mínimos de referencia serán prorrateados basándose en el contrato de media jornada.

Salario de referencia

Los complementos por expatriación están calculados basándose en el salario de referencia anual.

El salario de referencia anual incluye el salario base bruto anual de origen, el bonus fijo garantizado, los pagos por antigüedad y los pagos variables por objetivos. Las horas extras, bonificaciones/incentivos, dietas, etc, no se tienen en cuenta para el cálculo del salario de referencia.

El salario de referencia anual es dividido entre 12 para obtener el salario de referencia mensual.

Incentivo por Movilidad

Es un pago para incentivar al desplazado, como reconocimiento de aceptación del desplazamiento internacional y para compensar costes adicionales.

El desplazado recibirá un incentivo por movilidad durante el desplazamiento. El incentivo por movilidad es el resultado de aplicar un porcentaje al salario de referencia anual.

Este incentivo será pagado mensualmente neto, basándose en un salario de referencia anual mínimo de 50.000 EUR brutos y un máximo de 100.000 EUR brutos.

Desplazamientos entre países Core

Para los países Core el porcentaje aplicado será:

- 1^{er} al 3^{er} año: 15%

En caso de una extensión más allá de los 3 años, se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 4^o año: 10%
- 5^o año: 5%

Desplazamientos a/desde países Non-core

Para desplazamientos a/desde países Non-core se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 1^{er} al 5^o año: 15%

Complemento por diferencia del coste de vida (COLA)

El complemento por diferencia del coste de vida se basa en un índice proporcionado por una empresa externa seleccionada por AIRBUS, que compara el mercado de

bienes y servicios de la ciudad de origen con el mismo mercado en la ciudad de destino. El impacto del tipo de cambio también se tiene en cuenta para el cálculo del COLA.

Para el cálculo del complemento por diferencia del coste de vida, un porcentaje del salario anual del desplazado será definido como “spendable income”. El spendable income es la proporción de los ingresos que está generalmente dedicada, una vez que se han deducido los impuestos, la seguridad social y los gastos de vivienda, a los gastos de vida cotidianos (Ej. Comida).

Un 50% del salario de referencia anual basado en el mínimo de 50.000 EUR brutos se tomará como el “spendable income”.

El complemento por diferencia del coste de vida es calculado multiplicando el spendable income por el índice de coste de vida, aplicando la siguiente fórmula:

Salario de referencia anual X spendable income % X (índice – 100)%

El complemento total por diferencia del coste de vida calculado se abonará en doce pagos netos mensuales.

El índice anual del coste de vida será en principio ajustado una vez al año. En circunstancias económicas excepcionales con una variación fuerte del tipo de cambio y/o de la inflación, el índice del coste de vida se ajustará durante el año en curso.

Si el coste de vida es inferior en el país de destino (índice negativo) la Compañía no aplicará una deducción.

Complemento por Hardship

Hardship

Los desplazados a países Non-core pueden recibir un complemento por Hardship.

El complemento por Hardship se abonará cuando el desplazado se encuentre en lugares donde las condiciones tanto para vivir como para trabajar sean especialmente duras comparadas con las condiciones de la ciudad de origen, ej, inestabilidad política o condiciones de dureza. El complemento por Hardship se basa en un índice de Hardship proporcionado por una empresa externa seleccionada por AIRBUS.

La Compañía aplicará el índice por Hardship sobre el salario de referencia anual. El complemento por Hardship será fijado al inicio del desplazamiento y será ajustado durante el desplazamiento cuando la empresa externa que proporciona la información cambie los índices.

Este complemento se pagará neto mensualmente basándose en un salario de referencia anual mínimo de 50.000 EUR brutos y máximo de 100.000 EUR brutos.

Viaje Rest & Recreation (R&R)

Para los desplazamientos superiores a 12 meses donde en el lugar de destino el índice por Hardship sea igual/superior a 25%, la Compañía garantizará un viaje “Rest & Recreation” para el desplazado y para la familia que le acompañe en el desplazamiento.

La compañía abonará la cantidad máxima de 1000 euros por adulto/hijo mayor de 2 años y 200 euros por hijo menor de 2 años para cubrir los costes de un vuelo (en clase económica a cualquier destino fuera del país de destino), hotel y coche de alquiler. Las cantidades serán abonadas contra recibos (factura y tarjeta de embarque del billete aéreo, facturas de hotel y del coche de alquiler). El presupuesto será válido

para los costos por persona y no se puede transferir de una persona a otra ni a los años sucesivos de desplazamiento.

El desplazado tiene derecho a 3 días laborables libres en relación con el viaje R&R. El derecho al viaje R&R se perderá sino se hace uso de él antes del final de cada año de desplazamiento.

Modo de Pago

El desplazado seguirá siendo gestionado por el departamento de administración de personal de su país de origen y será pagado en la moneda de su país de origen.

En los casos en los que la ley requiera un contrato de trabajo en el país de destino, el desplazado recibirá parcialmente o totalmente su salario en el país de destino.

Transferencias de dinero

Se recomienda usar el código IBAN y el BIC/SWIFT cuando se transfiera dinero entre dos países.

Si surgieran algunos gastos debido a las transferencias de dinero entre el país de origen y el país de destino, la Compañía reembolsará previa presentación de recibo hasta 12 gastos bancarios al año o el equivalente a 1 al mes para los desplazamientos de corta duración.

Tipo de cambio

Para el reembolso de los gastos efectuados en una moneda distinta a la del país de origen, se aplicará el tipo de cambio aplicable en el momento de la transacción.

Desplazamiento de la pareja

En el caso de que en una pareja, ambos trabajen para el Grupo AIRBUS y se les ofrezca un desplazamiento internacional al mismo país de destino, el Grupo AIRBUS garantizará complementos de movilidad y transporte a ambos desplazados.

Otros servicios y beneficios serán aplicados conforme a lo acordado por Global Mobility Management.

Otros beneficios son:

- Relocation
- Alojamiento
- Viajes intermedios
- Mudanza
- Clases de idiomas
- Colegio

La pareja del desplazado que no trabaje para la Compañía, será considerada como acompañante dependiente y no recibirá ningún paquete de movilidad para sí misma pero recibirá beneficios de pareja relacionados con el paquete del desplazado.

En el caso de que a la pareja del desplazado se le ofrezca un contrato local, la empresa no garantizará un paquete de movilidad, con independencia de que la pareja haya trabajado o no para la compañía en el país de origen.

Otros miembros de la familia que sean considerados acompañantes dependientes, no recibirán ningún paquete de movilidad por cuenta propia.

(C) RELOCATION

Inmigración

Pasaporte, permiso de trabajo & visado

Es responsabilidad del desplazado poseer un pasaporte, válido al menos 6 meses antes del inicio del desplazamiento, para el desplazado y para cualquier miembro de su familia que le acompañe. La Compañía cubrirá los gastos asociados a la obtención o renovación del pasaporte del desplazado y de la familia que le acompañe, si fuese necesario para el desplazamiento. Esto no incluye vuelos adicionales al origen.

Es responsabilidad tanto del desplazado como de la Compañía asegurar que todos los visados, permisos de trabajo etc. se obtengan antes de la salida. “Global Mobility Management” proporcionará al desplazado las instrucciones específicas para obtener los documentos necesarios que se necesitan en el país de destino y cubrirá los gastos ocasionados al respecto.

Si fuera necesario el apoyo de una empresa externa para la obtención de la documentación necesaria, será organizado directamente por el “Global Mobility Management”.

El desplazado no debe trabajar en el país de destino hasta que todos los requisitos legales se hayan cumplido.

Durante el desplazamiento, es responsabilidad del desplazado asegurar que los visados, permisos de trabajo, etc... estén en vigor.

Parejas no casadas

Las leyes sobre inmigración en ciertos países (ej. China, Emiratos Árabes...) no reconocen el status de parejas que no están casadas. El certificado de matrimonio es el único documento oficial aceptado por todas las autoridades de inmigración. En algunos casos, el certificado de matrimonio civil puede ser aceptado como documento oficial pero no garantiza que sea suficiente.

Si para parejas no casadas no se pudiera conseguir el visado permanente en esos países, la estancia en el país de destino de la pareja no casada sólo está garantizada por las autoridades locales de manera temporal y fuerza al individuo a dejar el país cuando la validez del visado temporal expira.

Para los desplazamientos superiores a 12 meses la Compañía se hará cargo de los gastos del proceso administrativo para la obtención de un visado temporal. Sin embargo la Compañía no se hará cargo de los costes adicionales que surjan de viajes y alojamiento debidos a la necesidad de dejar el país para solicitar un nuevo visado temporal.

El desplazado debe ser consciente también de que las autoridades locales de inmigración puedan decidir restringir la renovación de visados temporales.

Viaje “look and see”

Para los desplazamientos superiores a 12 meses, antes del inicio del desplazamiento, el desplazado podrá disfrutar de un viaje “look and see”, acompañado de su pareja y de sus hijos dependientes que vayan a acompañarlo durante todo el desplazamiento. El viaje “look and see” será programado para un periodo máximo de 5 días consecutivos, de los cuales 3 pueden ser días laborables.

Para desplazamientos entre países Core, el viaje “look and see” se realizará en clase económica.

Para desplazamientos a/desde países Non-core el viaje “look and see” se realizará en clase preferente.

El viaje “look and see” debe ser aprobado por el “Global Mobility Management” y coordinado con la empresa designada para proporcionar el servicio.

El principal objetivo del viaje es el proceso de búsqueda de la casa, con este fin, el desplazado deberá trabajar junto con la empresa designada a proporcionar el servicio, antes y durante el viaje.

Los gastos cubiertos por la empresa durante el viaje “look and see” son el vuelo, el hotel (alojamiento y desayuno) y el transporte (taxi o coche de alquiler incluido la gasolina), todo será reservado a través de la empresa que proporcione el servicio. Los gastos de comidas y cenas no serán reembolsados por la Compañía durante el viaje “look and see”.

El desplazado tendrá un periodo de 7 días una vez finalizado el viaje “look and see” para informar a su jefe directo y al “Global Mobility Management” por escrito de la cancelación formal de su carta de desplazamiento.

Servicio de Relocation

La Compañía designada para proporcionar el servicio contactará con el desplazado para obtener una descripción precisa de las necesidades de su familia antes del viaje “look and see”.

Servicios proporcionados por la agencia de relocation:

Información del país de destino

- Información del país de destino y del área
- Información sobre la vida diaria en el país de destino y contactos útiles (teléfonos de emergencia, médicos, centros deportivos etc.)

Búsqueda de la casa y establecimiento

- Análisis de las necesidades de casa
- Fijar citas y asistencia en la visita de las casas
- Negociación y asesoramiento en el contrato de arrendamiento
- Entrega de alojamiento
- Contratación de los servicios de: gas, agua y electricidad
- Contratación del teléfono e Internet (de acuerdo con los proveedores recomendados)

Bancos y seguros

- Apertura de cuenta bancaria y solicitud de tarjetas de crédito
- Asesoramiento sobre el seguro y requerimientos legales (Ej. Seguro de la casa particular)

Autoridades locales (si es necesario)

- Registro y asesoramiento

Coche

- Asistencia para la matriculación del coche particular para 1 o 2 coches, dependiendo de la situación familiar en el país de destino
- Conversión del permiso de conducción del país de origen (cuando sea necesario)

La Compañía proporcionará apoyo a través de la agencia de relocalization para la búsqueda del alojamiento permanente. La Compañía pagará los servicios iniciales de la agencia de relocalization solo durante el primer año de desplazamiento.

(D) ALOJAMIENTO

Alojamiento provisional

Para desplazamientos superiores a 12 meses, en el caso de que el desplazado no pueda permanecer en su alojamiento en el país de origen antes del inicio del desplazamiento, la Compañía reembolsará los gastos de hotel (alojamiento y desayuno) para el desplazado y para la familia que le acompañe en el país de origen por un máximo de 7 noches, previa la aprobación de “Global Mobility Management”.

A la llegada al país de destino puede que sea necesario que el desplazado y su familia permanezcan en un alojamiento provisional hasta que el alojamiento permanente esté disponible. En tales casos, la Compañía reembolsará los costes de un alojamiento totalmente amueblado o, si no es posible, alojamiento en un hotel (alojamiento y desayuno) para el desplazado y la familia que le acompañe por un periodo máximo de 30 días, después de la aprobación de “Global Mobility Management”. La categoría del hotel se regirá por la Norma de Viajes de la Compañía del país de origen.

Otros gastos tales como comidas, lavandería, servicio de limpieza, gastos de parking, conexión a Internet, teléfono, no serán cubiertos por la Compañía durante esos periodos temporales y serán pagados directamente por el desplazado.

Alojamiento permanente

Desplazamientos hasta 12 meses

Para los desplazamientos hasta 12 meses, la Compañía pagará los gastos de una vivienda amueblada en el país de destino dentro de los límites establecidos. El “Global Mobility Management” fijará los límites, proporcionados por una empresa externa seleccionada por AIRBUS.

Desplazamientos superiores a 12 meses

Para los desplazamientos superiores a 12 meses la Compañía pagará los gastos de una vivienda sin amueblar en el país de destino dentro de los límites establecidos. El “Global Mobility Management” fijará los límites, proporcionados por la empresa externa seleccionada por AIRBUS.

Para los desplazamientos de más de 12 meses solo se proporcionará una vivienda amueblada si la mudanza no es posible (Véase el capítulo de la Mudanza: Imposibilidad de realizar la mudanza).

Alojamiento estándar

El alojamiento estándar está basado en el status familiar en la ciudad de destino al inicio del desplazamiento.

Status familiar en destino	Alojamiento estándar
Soltero	Apartamento con 1 habitación
Pareja	Vivienda con 2 habitaciones
Pareja/soltero/a con 1 o 2 hijos	Vivienda con 3 habitaciones
Pareja/soltero/a con 3 hijos o más	Vivienda con 4 habitaciones

Coste de alojamiento cubierto por la Compañía

El coste de alojamiento sólo será cubierto por la Compañía en los casos en los que la vivienda sea alquilada.

El límite máximo del alojamiento es fijado al inicio del desplazamiento basándose en el número de miembros de la familia que se desplacen al lugar de destino.

Cuando el desplazado seleccione una vivienda cuyo coste sea inferior al fijado por la Compañía, la Compañía pagará el coste real del alquiler. Si el alquiler excede el límite fijado, será el propio desplazado quien asuma esos costes adicionales.

Los límites del alojamiento son revisados cada año. Los límites actualizados se aplicarán a los contratos de alquiler en curso. Si el límite de alojamiento fijado por la Compañía disminuye, el límite aplicado a los contratos de alquiler en curso no disminuirá como resultado de la actualización anual. Si el desplazado decide cambiar a otra vivienda por su propia voluntad, la Compañía cubrirá el coste de la nueva vivienda dentro de los límites fijados para el alojamiento.

Los límites para el alojamiento representan una cantidad máxima y puede no ser incrementado sistemáticamente de un año al otro de acuerdo con la inflación y el índice de precios aplicado a la vivienda.

La Compañía pagará o reembolsará los gastos del registro de los contratos de alquiler, cuando sea requerido por las regulaciones locales.

La Compañía se reserva el derecho a gestionar el alquiler con el propietario directamente, cuando esto sea beneficioso para el desplazado y la Compañía o cuando así lo requieran las costumbres locales. En ese caso, la Compañía también pagará directamente los gastos de agencia y fianza.

Gastos de gas, electricidad, teléfono y otros gastos relacionados con el alojamiento

El desplazado es responsable de ciertos gastos, tales como agua, gas, electricidad, teléfono, etc. Estos bienes y servicios son tenidos en cuenta para determinar el índice del coste de vida.

Los gastos de mantenimiento, jardinería, aparcamiento, etc. no son reembolsados de forma separada ni pagados por la Compañía.

Impuesto de la vivienda

La Compañía reembolsará contra recibo cualquier impuesto local que surja en relación con el alojamiento en el país de destino siempre que el coste de alojamiento se mantenga dentro de los límites para el alojamiento cubiertos por la Compañía.

Estos impuestos no deben estar relacionados con los gastos de gas, electricidad, teléfono y otros derivados del alojamiento (ej. Impuesto de basuras en España).

En caso de que el coste de alojamiento exceda el límite cubierto por la Compañía, se reembolsará el impuesto prorrateado.

La Compañía no cubrirá los impuestos locales en los casos en los que el desplazado haya comprado la vivienda.

Gastos de agencia

La Compañía reembolsará contra recibo y previa aprobación de "Global Mobility Management", los gastos de agencia por el alquiler de una vivienda en el país de destino, donde los costes de la vivienda se mantengan dentro de los límites para el

alojamiento cubiertos por la empresa. Si el alquiler de la vivienda es superior a los límites establecidos para el alojamiento, la Compañía aplicará un prorrateo sobre los gastos de agencia en base a los límites establecidos.

Los gastos de agencia sólo serán reembolsados una vez durante el desplazamiento. Sin embargo, en los casos donde los gastos de agencia surjan del alojamiento provisional, la Compañía pagará los gastos de agencia tanto del alojamiento provisional como del alojamiento permanente.

Fianza

Si fuera necesaria una fianza para el alquiler de la vivienda, la Compañía adelantará esta cantidad al desplazado entendiéndose que el desplazado devolverá esta cantidad a la Compañía. El desplazado deberá, en primer lugar, pagar la fianza directamente al propietario y luego recibir esta cantidad por parte de la Compañía enviando una copia del contrato de alquiler, mostrando la cantidad de la fianza.

La fianza debe ser devuelta a la Compañía a través de una deducción mensual durante un periodo determinado de tiempo fijado de acuerdo con el “Global Mobility Management” y deberá haber sido devuelta a la terminación del contrato de desplazamiento.

La fianza sólo será adelantada una vez durante el desplazamiento. Sin embargo, en casos donde la fianza es necesaria tanto para el alojamiento provisional como para el alojamiento permanente, la Compañía reembolsará ambos por adelantado. Si la Compañía tuviera que formar parte en el contrato de alquiler, los gastos de agencia y la fianza serán cubiertos directamente por la Compañía. En los dos casos, el empleado sigue siendo completamente responsable de la vivienda y de las demandas/requisitos que el propietario pueda establecer “al arrendatario”. En caso de que el depósito no sea totalmente desembolsado de vuelta a la Compañía, la Compañía se reserva el derecho de retener la cantidad debida en la nómina del empleado.

Ayuda para la primera instalación

La ayuda para la primera instalación está destinada a compensar los posibles gastos que puedan surgir con la instalación y la mudanza. La ayuda para la primera instalación sólo será pagada una vez durante el desplazamiento. Esta cantidad está destinada a cubrir algunos gastos tales como:

- Mobiliario
- Accesorios e instalaciones eléctricas
- Electrodomésticos, ej. Televisión, antena parabólica, microondas y otros productos.
- Cualquier servicio de limpieza o de mantenimiento
- Renovaciones necesarias
- Conexión telefónica, gas, electricidad etc.
- Otros gastos relativos a la mudanza que no están cubiertos en cualquier otro punto de la política de la Compañía.

Desplazamientos hasta 12 meses

Para los desplazamientos hasta 12 meses, se pagará una cantidad fija de 500 € al final del primer mes de desplazamiento.

Desplazamientos superiores a 12 meses

Para los desplazamientos superiores a 12 meses, la ayuda para la primera instalación será calculada de acuerdo con el número de miembros de la familia que se desplacen al país de destino y será pagada neta al final del primer mes de desplazamiento.

La ayuda para la primera instalación será la cantidad neta de 3.000 € para soltero/a/pareja más 300 € por hijo que acompañe a la familia. Esta ayuda puede ser pagada incluso cuando la mudanza no es posible (ver capítulo de Mudanza: [Imposibilidad de realizar la mudanza](#)) y cuando el desplazado opta por una ayuda de mudanza (ver capítulo de Mudanza: [Ayuda de mudanza](#)).

Para desplazamientos a los países que requieren compras adicionales de dispositivos electrónicos debido a la incompatibilidad técnica por diversos voltajes, la ayuda de primera instalación será aumentada a 5.000 EUR para soltero/a/pareja y a 500 EUR adicionales por hijo, previa la aprobación de “Global Mobility Management”. Esta cantidad no se aplica en caso de [“Imposibilidad de realizar la mudanza”](#).

Alojamiento en el país de origen

La Compañía no cubre ningún gasto de mantenimiento en relación con el alojamiento en el país de origen.

Si el desplazado decide vender su vivienda en el país de origen, en ese caso la Compañía no proporcionará ninguna asistencia. Si el desplazado decide alquilar su vivienda en el país de origen, cualquier gasto relativo, incluidas las obligaciones fiscales surgidas de la renta del alquiler, serán responsabilidad propia del desplazado.

Compra de vivienda en el país destino

El alquiler de una vivienda ofrece una mayor flexibilidad tanto al desplazado como a la Compañía.

Si el desplazado opta por comprar una vivienda en el país de destino, se trata de una decisión personal y la Compañía no cubrirá ningún gasto asociado a la compra, ej. gastos profesionales. La Compañía no será responsable de ningún impuesto que pudiera surgir de la ganancia obtenida con la venta de la vivienda, ni en el país de origen ni en el país de destino. La Compañía no compensará ninguna pérdida sufrida por la venta de la vivienda.

En el caso en el que el desplazado decida comprar una vivienda, no se le abonará ninguna compensación económica de acuerdo con lo descrito en el punto sobre alojamiento permanente.

(E) VIAJES DE EXPATRIACIÓN

Viaje de inicio y final del desplazamiento

El desplazado y los miembros de la familia que lo acompañen, tendrán derecho a un viaje de ida y vuelta al inicio y final del desplazamiento. Serán reembolsados los gastos adicionales tales como taxi, autobús, tren o coche de alquiler para un día incluyendo la gasolina.

Para los desplazamientos entre países Core, los viajes de ida y vuelta se realizarán en clase económica.

Para los desplazamientos a/desde países Non-core, la ida y vuelta se hará en clase preferente.

Viajes intermedios

Desplazamientos hasta a 12 meses

Para los desplazamientos entre los países Core, el desplazado tendrá derecho a un viaje intermedio mensual en clase económica entre el lugar de destino y origen.

Para desplazamientos a/desde países Non-core, el derecho a los viajes intermedios entre el lugar de destino y origen es el siguiente:

- 1 viaje intermedio en clase preferente cada 3 meses (de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores).

El derecho a los viajes intermedios puede ser transferido solamente entre el desplazado y su pareja. Otros miembros de la familia no podrán beneficiarse del derecho a los viajes intermedios.

El derecho a los viajes intermedios se debe realizar dentro de un período determinado. Cualquier viaje intermedio que no se haya realizado dentro del período establecido, se dará por perdido.

Desplazamientos superiores a 12 meses

En los desplazamientos entre los países Core, tanto el desplazado como la pareja e hijos que lo acompañen tendrán derecho a 2 viajes intermedios en clase económica por cada año que se encuentre desplazado (1 cada 6 meses) entre el lugar de destino y origen.

En los desplazamientos a/desde los países Non-core, tanto el desplazado como la pareja e hijos que lo acompañen, tendrán derecho a un viaje intermedio anual en clase preferente entre el lugar de destino y el de origen.

El derecho a los viajes intermedios también se aplica a los miembros de la familia que permanezcan en el lugar de origen de acuerdo con la definición de familia que aparece en el párrafo de definiciones. Otros familiares no pueden beneficiarse del derecho al viaje intermedio.

El derecho a los viajes intermedios sólo puede ser transferido entre miembros de la familia que tengan derecho a ellos.

El derecho a los viajes intermedios por cada año de desplazamiento, deberá hacerse dentro del año. Sin embargo, bajo excepciones y con la aprobación del "Global Mobility Management", si el desplazado necesita adelantar o posponer un viaje intermedio, él/ella podría hacerlo dentro de un período máximo de un año. Cualquier

viaje intermedio que no se haya realizado al final del período de desplazamiento se perderá.

Si la pareja se separa del desplazado durante el período de desplazamiento, no tendrá derecho a los viajes intermedios.

En el caso de que el desplazado conozca a su futura pareja o cambie de pareja una vez que haya comenzado su desplazamiento, no tendrá derecho a viajes intermedios.

Desplazamiento a/desde el aeropuerto

Para distancias largas, se recomienda que el desplazado y su familia viajen en tren o autobús a y desde el aeropuerto más cercano a su casa o en taxi para distancias limitadas. La Compañía reembolsará dichos costes dentro de límites razonables previa presentación de recibos del trayecto a y desde el aeropuerto.

Si el desplazado necesita alquilar un coche al llegar a su país de origen, le serán reembolsados los gastos de un día de alquiler incluyendo la gasolina. El mismo criterio se llevará a cabo el día de regreso para volver al destino. El tipo de coche proporcionado deberá ajustarse a la política de viajes del país de origen. El alquiler del coche deberá ser reservado a través del proveedor del servicio elegido en el momento en que se reserve el vuelo intermedio. Los gastos de alquiler del coche para ir y volver al aeropuerto se reembolsarán dentro de límites razonables.

Viaje intermedio con coche particular

Los viajes intermedios se realizarán normalmente en avión. Si el domicilio de origen del desplazado está a una distancia razonable desde el lugar de destino (menos de 2000 km), podrá decidir viajar a su domicilio con su coche. Los viajes intermedios con coche particular, serán reembolsados por la Compañía dos veces por cada año de desplazamiento. Por cada viaje intermedio realizado en coche particular, el derecho de cada miembro de la familia será descontado automáticamente del número total de viajes permitidos por año de desplazamiento.

Si la distancia entre el lugar de origen y de destino es superior a 2.000 Km. y si el lugar de destino está situado dentro de los países del Espacio Económico Europeo, solo se podrá realizar un viaje intermedio al año en coche particular siempre y cuando se realicen 2 paradas de 1 noche y se presenten las pertinentes facturas. No están permitidos los viajes intermedios en coche particular fuera del Espacio Económico Europeo.

Para los viajes intermedios realizados con coche particular, el desplazado recibirá el reembolso, basado en la distancia en kilómetros a través de la ruta más directa, desde el lugar de destino al de origen. El reembolso se calculará como si fuera un viaje de ida y vuelta y el desplazado recibirá 0,30 €/km. Para abonarle el kilometraje, el desplazado tendrá que presentar los recibos de gasolina.

Peajes, billetes de ferry, Vignettes así como:

- 1 noche de hotel (para los viajes de más de 1.000Km.)
- 2 noches de hotel (para los viajes de más de 2.000Km.)

de máximo tres estrellas en régimen de alojamiento y desayuno serán reembolsados de forma separada previa presentación de recibos y de un formulario de gastos detallado.

Antes de realizar un viaje intermedio con un coche particular, el desplazado deberá disponer de cobertura de seguro privado apropiada.

Destino de los viajes intermedios

El destino de los viajes intermedios es, por defecto, el lugar de origen del desplazado previo al desplazamiento. Se puede acordar otro destino alternativo con el “Global Mobility Management” durante la reunión informativa y basándose en las circunstancias familiares específicas de cada uno.

En todo caso, no sobrepasará el importe total del gasto de viaje al lugar de origen. El destino elegido como alternativo será limitado según el área geográfica.

Si la pareja o los hijos dependientes del desplazado permanecen en el país de origen todo el período que este esté desplazado, tendrán derecho a utilizar los viajes intermedios solo para visitar el lugar de destino donde se encuentre el desplazado y no otro lugar.

Días adicionales para los viajes intermedios

Para desplazamientos superiores a 12 meses, se pueden conceder días extras por cada año de desplazamiento para la realización de un viaje intermedio.

- 2 días extra en los desplazamientos entre los países Core
- 4 días por cada año de desplazamiento a/ desde países Non core

Estos días adicionales serán concedidos para la realización del viaje intermedio y no pueden ser utilizados en otro momento. El Responsable directo del empleado deberá aprobar esta ausencia por adelantado.

El tiempo que dure el viaje no se considera laboral por lo que no puede ser compensado como tal.

Viaje excepcional

En circunstancias excepcionales, como fallecimiento o enfermedad grave de algún miembro de la familia directa del desplazado, la empresa pagará un viaje intermedio adicional para el desplazado y la familia que lo acompañe al lugar de origen.

Si nace un hijo suyo en el país de origen, la empresa pagará un viaje intermedio adicional al desplazado.

El viaje excepcional se debe realizar en el momento del acontecimiento y no en ningún otro momento.

El derecho a días libres por estas situaciones dependerá de la política de la Compañía directamente relacionado con el contrato de trabajo del desplazado.

Transporte de mascotas

Para los desplazamientos superiores a 12 meses, la empresa cubrirá el transporte de un máximo de 2 mascotas (ej.: gatos, perros, hámster...) que vivan con el desplazado antes de su desplazamiento. La empresa cubrirá los gastos de transporte al comienzo (y al final) del desplazamiento hasta un máximo de:

- 1.000 EUR por mascota entre países Core
- 2.000 EUR por mascota a/desde países Non-core

Cualquier solicitud, ya sea el pasaporte de mascotas, garantías, vacunas y todos los gastos adicionales relacionados con el transporte de la mascota (jaula, caja, comida, correa, bozal...), serán tramitados y cubiertos por el desplazado.

La Compañía se reserva el derecho a no cubrir los gastos de transporte de animales que requieran una especial atención tales como: peces tropicales, pájaros, reptiles o animales con un tratamiento médico específico. La Compañía no se hará responsable de ningún daño, accidente o muerte que ocurra durante el transporte de una mascota.

Otros gastos

Los gastos incurridos de alojamiento, almuerzo, etc. en el lugar de origen durante un viaje intermedio no estarán cubiertos por la Compañía. Además, los gastos de las escalas y exceso de equipaje no serán reembolsados.

Reserva y administración de los viajes de expatriados

Los viajes intermedios y de ida y vuelta deben solicitarse y gestionarse a través del proveedor de servicios designado por la Compañía según las normas establecidas en este documento.

Los vuelos se deben realizar por la ruta más rápida y, si son en avión, desde el aeropuerto más cercano al destino final en los países de origen y destino.

Estos viajes tienen que ser reservados con la tarifa más baja al menos 30 días antes de la salida, con el fin de tener un precio económico. El viaje intermedio siempre debe reservarse como un viaje fijo pero con la flexibilidad de cambiar las fechas. No se permiten vueltas abiertas.

(F) MUDANZA

Derecho a mudanza

Desplazamientos hasta 12 meses

Para desplazamientos hasta 12 meses, la Compañía sólo le permitirá al desplazado tener exceso de equipaje dentro de los límites establecidos para soltero.

Desplazamientos superiores a 12 meses

La Compañía sólo cubrirá los costes de la mudanza en los desplazamientos superiores a 12 meses.

La Compañía cubrirá los gastos de transportar por carretera o mar, una cantidad limitada de los bienes personales y mobiliario del desplazado desde un lugar en el país de origen a un lugar en el país de destino. La mudanza debe ser fijada a través del proveedor de servicios designado y completada al comienzo del desplazamiento.

Límites de la mudanza

Status familiar en destino	Límites máximos
Transporte por carretera	
Soltero/pareja	hasta 60 m ³ / 2120 ft ³
Pareja con hijos	hasta 90 m ³ / 3180 ft ³
Transporte por mar	
Soltero/pareja	Hasta un contenedor de 20ft (aprox. 30 m ³ /1060 ft ³)
Pareja con hijos	Hasta un contenedor de 40ft (aprox. 60 m ³ / 2120 ft ³)

Servicios incluidos en la mudanza

- Estimación de volumen y costes
- Embalaje y carga de utensilios domésticos
- Recogida en el lugar de origen
- Transporte por carretera y /o mar al lugar de destino
- Envío de documentos y pagos
- Aduanas en el país de destino e impuestos por importación
- Entrega, desembalaje y montaje en el lugar de destino
- Seguro durante el viaje y guardamuebles para todos los utensilios del hogar hasta un máximo de 100.000 € y dentro de los límites del volumen total pagado por la Compañía.

La Compañía no cubrirá los gastos de montaje de compras recientes o de mobiliario que esté desmontado ni en el país de destino ni en el de origen.

Artículos en los que la Compañía no se hace responsable de su mudanza

La lista no es exhaustiva:

- Bebidas alcohólicas (incl. vino)
- Munición/Armas de fuego
- Antigüedades (artículos de coleccionista)
- Obras de arte (artículos de coleccionista)
- Vehículos de motor (aparte de los que aparecen en el capítulo "Transporte: coches")
- Motores de combustión internos
- Barcos/Canoas
- Ladrillos
- Artículos voluminosos
- Caravanas
- Bloques de cemento
- Monedas y sellos de coleccionista
- Moneda Extranjera
- Piano o instrumentos musicales grandes
- Materiales peligrosos
- Joyas
- Artículos de lujo de gran volumen
- Madera
- Caravana
- Pintura
- Plantas
- Animales de peluche
- Animales que no se entiendan como mascotas (Ver: Transporte de mascotas)
- Otros artículos que no sean corrientes o de transporte complejo

El desplazado debe acordar una mudanza a parte y un seguro para los gastos de los artículos de la lista de arriba mencionada.

Exceso de equipaje en el avión

El desplazado puede reclamar el reembolso de los gastos por exceso de equipaje en el avión, dentro de los límites descritos en la tabla anexa además de los límites de la mudanza.

Status familiar en destino	Límites máximos
Soltero	hasta 25 kg / 55 lbs
Soltero/a (desplazamientos hasta 12 meses)	Up to 50 kg / 110 lbs
Pareja	hasta 45 kg / 100 lbs
Por hijo adicional	hasta 15 kg / 35 lbs

Conformidad en la aduana

El desplazado tendrá que cumplir con las regulaciones en la aduana en el origen y destino. Las regulaciones aduaneras reemplazan cualquier política. La Compañía no pagará ningún impuesto adicional, aduanas o multas que surjan por infringir las regulaciones aduaneras o transporte de los artículos de naturaleza comercial.

Mudanza parcial

Para los desplazamientos superiores a 12 meses, si la pareja del desplazado se va con él/ella después de que el desplazamiento haya comenzado, se permite realizar dos mudanzas parciales, dentro de los límites descritos anteriormente.

Mudanza en el lugar de destino

Si el desplazado está obligado a volver a mudarse dentro del lugar de destino debido a que el contrato de arrendamiento concluye, la Compañía reembolsará los gastos de la mudanza y transporte, en línea con los términos fijados anteriormente. Esto incluirá los servicios de una agencia de relocation. La Compañía reembolsará estos gastos una sola vez durante el período de desplazamiento.

Los gastos no serán reembolsados en el caso de que el desplazado elija mudarse por propia voluntad o debido a un cambio en el status familiar en el lugar de destino.

Días adicionales para la mudanza

El desplazado tendrá derecho a dos días adicionales para realizar la mudanza, dos días al comienzo y dos días al final del desplazamiento. El Responsable directo deberá aprobar la ausencia por adelantado. Los días no utilizados no serán acumulados con los días de vacaciones.

Ayuda de Mudanza

El desplazado que decida no realizar mudanza, tendrá derecho a una ayuda de mudanza de 6.000 EUR netos (pago único) para soltero/a/pareja más 600 € adicionales por hijo que acompañe a la familia. En tal caso la Compañía no pagará la mudanza al inicio ni al final del desplazamiento.

Imposibilidad de realizar la mudanza

“Global Mobility Management” informará al desplazado si por razones logísticas, de seguridad o regulaciones, la mudanza no es posible.

En este caso, se le ofrecerá un alojamiento amueblado. La Compañía facilitará un guardamuebles en el lugar de origen y el transporte aéreo de utensilios personales, dentro de los siguientes límites:

Status familiar en destino	Límites máximos
Al comienzo del desplazamiento	
Soltero/pareja Pareja con hijos	Guardamuebles: hasta 60 m ³ / 2120 ft ³ hasta 90 m ³ / 3180 ft ³
Soltero/pareja Pareja con hijos	Envío aéreo: hasta 3 m ³ (volumen de transporte aéreo) hasta 6 m ³ (volumen de transporte aéreo)
Al final del desplazamiento	
Cualquier status familiar	Transporte por carretera/mar: hasta 30 m ³ / 1060 ft ³

La definición de bienes personales incluye artículos de fácil transporte tales como ropa, CDs, libros, marcos, juguetes de niños, vajilla, equipos de video, etc. No incluye mobiliario o aparatos grandes.

El guardamuebles y el envío deben ser organizados a través del proveedor de servicios designado por la Compañía.

Transporte de mascotas

Por favor, consulte el apartado Transporte de mascotas en la sección “Viajes de Expatriación”

(G) TRANSPORTE: COCHES

Transporte de coche particular estándar (solo dentro de los países Core)

La Compañía asumirá los gastos de transportar un coche particular estándar dentro de Europa – países Core (1 coche para soltero, 2 para pareja/familia). Estos gastos se pagarán al principio y fin del desplazamiento. La Compañía reembolsará gastos adicionales tales como, matriculación o adaptación de los coches a la norma local cuando sea necesario. No se incluye la reparación de los coches o ruedas de invierno.

Coche “estándar” se define como aquel que no necesita un registro especial y/o autorización en el lugar de destino, como puede ser el caso de coches deportivos, importados, (ej.: USA, Japón), coches antiguos o tuneados.

La Compañía generalmente no pagará impuestos adicionales ni otros impuestos relacionados con el coche, concretamente los comprados en los últimos 6 meses antes del inicio del desplazamiento. El desplazado deberá asegurar el coche durante todo el período de desplazamiento.

Como alternativa al transporte de coches particulares dentro de Europa, el desplazado podría optar por vender su coche en el país de origen, en cuyo caso recibirá la cantidad total de 2.000 € netos por cada coche vendido (1 para soltero, 2 para pareja/familia). El desplazado debe poseer el coche al menos 6 meses antes del desplazamiento. El desplazado puede vender el coche 6 meses antes o hasta de 6 meses después del comienzo del desplazamiento. Esto no es aplicable a los desplazados que no tengan coche en el lugar de origen. La suma total se realizará en un pago único el cual se realizará bajo la presentación de un documento de venta. La Compañía no pagará ninguna otra compensación por cualquier pérdida en la venta del coche. La Compañía pagará la matriculación de los coches comprados en el país de destino.

Si la Compañía ofreciera un coche de empresa al desplazado durante su desplazamiento, sólo podrá transportar un coche particular para el desplazado acompañado por su pareja durante el desplazamiento.

Los coches particulares podrán ser enviados a través de la empresa de mudanzas o conducidos por el desplazado o su pareja. En el caso de que alguno de ellos conduzca el coche, el reembolso se hará de la misma manera que el procedimiento establecido para los viajes intermedios con coche particular. En estos casos, el desplazado debe asegurarse de que su seguro de coche sea adecuado e informar al proveedor de servicios de todos los detalles del viaje antes de la salida.

Ayuda al transporte

En lugares en los que la Compañía no acepta el transporte de un coche particular y el empleado no tiene derecho a un coche de empresa, la Compañía proporcionará al empleado una ayuda de transporte mensual neta en el montante de 350 EUR. La ayuda de transporte contribuye a cubrir los gastos de transporte del desplazado, sin embargo, no pretende cubrir todos los gastos de transporte.

Coche de empresa

La Compañía pondrá a disposición de los empleados que tienen derecho a un coche de empresa en el país de origen (Banda I- IV), un coche equivalente de acuerdo con la política de coches de empresa aplicable en el lugar de destino o una ayuda de transporte.

Alquiler de un coche al inicio del desplazamiento (solo entre países Core)

Desplazamientos entre países Core

Sujeto a la aprobación previa del “Global Mobility Management”, si la empresa transporta el coche particular del desplazado, el desplazado también tendrá derecho a alquilar un coche en el lugar de origen antes de la salida y/o en el lugar de destino a la llegada hasta que su coche le sea entregado o se le ofrezca un transporte alternativo por una duración máxima de 30 días. Esto no es aplicable a los desplazados que no tengan coche en el lugar de origen o que hayan decidido vender el coche. Si el empleado tiene derecho a transporte de 1 ó 2 coches y decide conducir el coche al lugar de destino, él/ella no tendrá derecho a coche de alquiler al inicio del desplazamiento.

Categoría del coche

La categoría del coche estará basada en el status familiar. La Compañía cubrirá los gastos de alquiler, un seguro estándar y una silla de bebé en caso de que sea necesario. La Compañía no cubrirá los gastos de gasolina o cualquier otro gasto añadido tal como sistemas de navegación, mejoras, etc.

Cancelación de un coche de alquiler

Si el desplazado posee un coche de alquiler antes de su desplazamiento, la Compañía no pagará la cancelación o pagos restantes bajo los términos del contrato de arrendamiento.

(H) APOYO A LA INTEGRACIÓN

Curso de idiomas

El desplazado y su pareja tendrán derecho a recibir un curso de idiomas en el país de destino. La Compañía designará el proveedor de servicios que organizará el curso. Cuando sea posible, el curso empezará antes de que comience el desplazamiento y continuará una vez que se haya desplazado el empleado.

Número de horas por persona y por desplazamiento:

- 120 horas de clases en grupo ó
- 60 horas de clases individuales

El desplazado podrá mezclar clases individuales y en grupo equivaliendo una clase individual a dos en grupo.

La elección entre clases en grupo e individuales puede que no sea sistemático dependiendo del lugar, disponibilidad de profesores, organización y coste de los cursos. “Global Mobility Management” informará al desplazado de cualquier restricción posible.

La Compañía no reembolsará los gastos de transporte ni para el desplazado/pareja ni para el profesor. Estos gastos adicionales correrán por cuenta del desplazado

Curso de idiomas para niños

La Compañía cubrirá los gastos de un curso de idiomas con los mismos límites mencionados anteriormente para los hijos mayores de 12 años. Sin embargo, no se dará curso de idiomas si ya lo recibe en el colegio.

Podría proporcionarse un curso de idiomas adicional previo acuerdo del “Global Mobility Management”, cuando el hijo requiera un cierto nivel de competencias en el idioma de destino para estudiar en el colegio.

Formación intercultural

En algunos destinos de los países Non-core (ej. China, India, Rusia, Emiratos Árabes Unidos) se le puede ofrecer una formación intercultural al desplazado, su pareja y sus hijos mayores de 12 años. La formación intercultural será organizada por el “Global Mobility Management” antes de que comience el desplazamiento a través del proveedor de servicios designado por la Compañía y cuando sea posible, en la lengua materna del desplazado.

Apoyo a la pareja

Cuando sea posible, la Compañía ayudará a la pareja del desplazado que lo acompañe facilitándole su integración profesional en el lugar de destino (ej. asesoría para la búsqueda de empleo, ayuda a la formación si a la mujer no se le permite trabajar en destino, asesoría a la integración tal como voluntariado con asociaciones, cursos de idiomas adicionales o soporte legal para montar un negocio).

Se dedicará un presupuesto a cubrir los gastos de este apoyo y será organizado por el “Global Mobility Management” a través de una consultora.

(I) ESCOLARIZACIÓN

La Compañía reembolsará los gastos del colegio dentro de los límites para la escolarización de los hijos del desplazado que le acompañen a partir de los 3 años hasta el final del Bachillerato.

El pago del colegio por parte de la Compañía, tiene que ser aprobado por el “Global Mobility Management”. La Compañía se reserva el derecho a rechazar o limitar el nivel de los pagos del colegio cuando exista una alternativa adecuada y menos costosa. Siempre que sea posible, la Compañía pagará los gastos de colegio directamente al colegio.

Los derechos descritos a continuación se aplican a los hijos que dependan del desplazado y de su pareja pero también se aplicará al desplazado que tenga hijos durante el período de desplazamiento.

Si el desplazado, una vez iniciado el período de desplazamiento, comienza una relación con alguien que tenga hijos, la Compañía no pagará ningún gasto escolar para estos niños.

Gastos de matrícula

El proveedor de servicios designado por la Compañía, proporcionará información sobre los colegios y guarderías y asistencia necesaria para realizar la inscripción en el colegio.

Los gastos de inscripción, mensualidad y seguro escolar los pagará directamente la Compañía o serán reembolsados al desplazado en los casos de:

- Jardín de infancia a partir de los 3 años
- Escuela primaria
- Escuela secundaria

La prioridad es proporcionar un colegio como el del país de origen. Si no es posible, la Compañía pagará los gastos de un colegio internacional.

Si el desplazado decide inscribir a sus hijos en un colegio diferente al recomendado o aprobado por el “Global Mobility Management”, la Compañía no pagará el colegio.

Transporte a /desde el colegio

La Compañía pagará los gastos de autobús a/desde el colegio, si el colegio tiene transporte escolar.

Si no hay transporte escolar, la Compañía no pagará ningún otro transporte a/desde el colegio.

Uniforme

Si el uniforme es obligatorio en el colegio, la Compañía pagará **2 mudas** por niño y año académico (**muda de verano y muda de invierno**).

El uniforme se define como una prenda con el nombre y/o logo del colegio, el cual tiene que ser comprado en el colegio o hecho especialmente para este. En los casos en los que el colegio defina solo un color para la ropa, e.j, camiseta blanca, pantalones grises, zapatos negros, etc. no se considerará uniforme y la Compañía no reembolsará los gastos de estas prendas.

En los casos en los que el uniforme no se pueda adquirir directamente en el colegio, la Compañía reembolsará los gastos presentando la factura y un formulario de gastos identificando el nombre del niño.

Gastos no cubiertos por la Compañía:

- Pago de la guardería
- Niñera
- Tutora
- Internado
- Materiales (ej. para dibujar)
- Calculadora
- Instrumentos de música
- Libros
- Excursiones
- Almuerzo en el colegio
- Clases particulares
- Asociaciones
- Clases nocturnas
- Equipos informáticos (e.j: portátiles..)
- Artículos deportivos
- Actividades extra-escolares si no se incluyen en la mensualidad básica escola

Hijos que permanecen en el país de origen

Cuando los hijos del desplazado permanezcan en el país de origen, la Compañía no reembolsará los gastos de colegio ni ningún otro gasto extra.

Guardería (solamente de día) para los niños menores de 3 años

En aquellos casos en los que los gastos de guardería en el lugar de destino excedan de lo normal comparándolos con los del lugar de origen, la Compañía reembolsará los gastos de guardería en el país de destino fijándose una cantidad máxima de hasta 500 EUR mensuales/niño contra recibo. El desplazado necesitará la aprobación previa de "Global Mobility Management".

(J) SOPORTE AL FINAL DEL DESPLAZAMIENTO

Normalmente, un desplazamiento se dará por finalizado de acuerdo con la duración establecida en la carta de desplazamiento y el desplazado tendrá que volver a su país en la fecha mencionada.

“Global Mobility Management” iniciará y coordinará el proceso de vuelta. La Compañía ofrecerá el siguiente soporte al volver al país de origen:

Asistencia de relocation en el país de destino

El desplazado recibirá asistencia de una agencia de relocation que le ofrecerá los siguientes servicios:

- Baja del contrato de alquiler
- Baja de servicios, teléfono y seguro
- Cancelación de cuentas bancarias (excepto cuando es necesario para pagos pendientes como por ejemplo: impuestos)
- Baja con las autoridades locales en caso necesario.

Alojamiento provisional

En los casos en los que el desplazado no pueda permanecer en el alojamiento que tenga en el lugar de destino, ej. debido a una mudanza anticipada de sus bienes personales de vuelta al país de origen, la Compañía reembolsará los gastos de hotel (alojamiento y desayuno) en el lugar de destino para el desplazado y su familia hasta un máximo de 7 noches desde el día siguiente a la mudanza para desplazamientos superiores a 12 meses y previa aprobación de “Global Mobility Management”.

A la vuelta en el lugar/ciudad de origen, quizás sea necesario que el desplazado y la familia que lo acompañen, permanezcan en régimen de alojamiento provisional hasta que el alojamiento permanente esté disponible. En esos casos, la Compañía reembolsará los gastos de un alojamiento amueblado o si no es posible, de un hotel (alojamiento y desayuno) para el desplazado y su familia como máximo durante 30 días y con la aprobación previa del “Global Mobility Management”. La categoría del hotel se registrará por la Norma de Viajes de la Compañía del país de origen.

Otros gastos tales como comida, lavandería, servicio de limpieza, gastos de aparcamiento, conexión a Internet, teléfono, etc, no serán cubiertos por la Compañía durante el período provisional y correrán por cuenta del desplazado.

Escolarización

Es responsabilidad del desplazado notificar con la suficiente antelación al colegio la baja de su hijo de acuerdo con los términos y condiciones del colegio.

La Compañía no reembolsará ningún gasto de escolarización después de que el período de desplazamiento se haya completado y la familia vuelva al país de origen.

Mudanza de vuelta al país de origen

El desplazado tendrá derecho a una mudanza dentro de los mismos límites que se establecieron al comienzo del desplazamiento. Si el desplazado optó por no hacer mudanza al inicio del desplazamiento, la Compañía no cubrirá los costes de la mudanza al final del desplazamiento.

En casos excepcionales, en los que la mudanza no sea posible al inicio del desplazamiento, la Compañía pagará hasta 30 m³ (1060 ft³) de volumen al final del desplazamiento.

Viaje de vuelta

Tanto el desplazado como su familia tendrán derecho a un viaje de vuelta. Serán reembolsados los gastos de viaje adicionales como taxis, autobuses, trenes o coche de alquiler para un día incluyendo la gasolina.

Los desplazamientos entre los países Core se harán en clase económica.

Los desplazamientos a/desde los países Non-core se harán en clase preferente.

Transporte de mascotas

En los desplazamientos superiores a 12 meses, la Compañía cubrirá el transporte de un máximo de 2 mascotas pequeñas (ej.: gatos, perros, hámster...) que vivían con el desplazado antes de su desplazamiento. La Compañía cubrirá los gastos de transporte al final del desplazamiento hasta un máximo de:

- 1.000 € por mascota entre países Core
- 2.000 € por mascota a/desde países Non-core

Cualquier requisito, tal como pasaporte de mascotas, garantías, vacunas y todos los gastos adicionales relacionados con el transporte de mascotas (jaula, caja, comida, correa, bozal...) será responsabilidad del desplazado.

Transporte de coches estándar particulares (solo entre países Core)

La Compañía pagará los gastos de transportar un coche particular estándar dentro de Europa – países Core (1 coche para soltero, 2 para pareja/familia). La Compañía también reembolsará gastos adicionales tales como, matriculación o adaptación de los coches a la norma local cuando sea necesario. No se incluye la reparación de los coches.

Coche “estándar” se define como aquel que no necesita un registro especial y /o autorización en el lugar de destino, como puede ser el caso de coches deportivos, importados, (ej.: USA, Japón), coches antiguos o tuneados.

La Compañía no pagará impuestos adicionales (ej. IVA) ni otros impuestos relacionados con el coche, concretamente los comprados en los últimos 6 meses antes del final del desplazamiento.

Como alternativa al transporte de coches particulares dentro de Europa, el desplazado podría optar por vender su coche en el país de destino, en cuyo caso recibirá la cantidad total de 2.000 € netos por cada coche vendido (1 para soltero, 2 para pareja/familia). El desplazado debe poseer el coche al menos 6 meses antes del final del desplazamiento. El desplazado puede vender el coche 6 meses antes o hasta de 6 meses después del final del desplazamiento. Esto no es aplicable a los desplazados que no tengan coche en el lugar de destino. La suma total se realizará en un pago único el cual se realizará bajo la presentación de un documento de venta. La Compañía no pagará ninguna otra compensación por cualquier pérdida en la venta del coche. La Compañía no pagará los costes de matriculación de los coches comprados en el país de origen, una vez finalizado el desplazamiento.

Si la Compañía ofreciera un coche de empresa al desplazado durante su desplazamiento, sólo podrá transportar un coche particular para el desplazado acompañado por su pareja durante el desplazamiento.

Los coches particulares podrán ser enviados a través de la empresa de mudanzas o conducidos por el desplazado o su pareja. En el caso de que alguno de ellos conduzca el coche, el reembolso se hará de la misma manera que el procedimiento establecido para los viajes intermedios con coche particular. En estos casos, el desplazado debe asegurarse de que su seguro de coche sea adecuado e informar al proveedor de servicios de todos los detalles del viaje antes de la salida.

Alquiler de coche provisional en la vuelta

Desplazamientos entre países Core

Previa aprobación del “Global Mobility Management”. Si la Compañía transporta un coche particular del desplazado, el desplazado también tendrá derecho a alquilar un coche en el lugar de destino antes de la salida y /o en el lugar de origen a la llegada hasta que su coche le sea entregado o se le puede ofrecer un transporte alternativo por una duración máxima de 30 días. Esto no es aplicable a los desplazados que no tengan coche en el lugar de destino.

Desplazamientos a/desde países Non core

El desplazado tiene derecho a alquilar un coche en el país de origen a la vuelta, por un período máximo de 30 días para poder comprar un coche o llegar a un acuerdo de alquiler.

Categoría del coche

La categoría del coche estará basada en el status familiar. La Compañía cubrirá los gastos de alquiler, de un seguro estándar y de una silla para el bebé en caso de que sea necesario. La Compañía no cubrirá los gastos de gasolina o cualquier otro gasto adicional tales como sistemas de navegación, mejoras, etc.

Asistencia de relocation en el país de origen en la vuelta

Previa aprobación del “Global Mobility Management”. Si el desplazado necesitara asistencia de relocation a la vuelta al país de origen, la Compañía le ofrecerá ayuda a encontrar un alojamiento (solamente de alquiler) a través de la agencia local de relocation. No se ofrecerá ningún otro apoyo en el país de origen.

Gastos de agencia

Si el desplazado no tiene un alojamiento alquilado en el país de origen, los gastos de agencia que puedan surgir al alquilar uno nuevo serán reembolsados previo acuerdo con el “Global Mobility Management”, presentando previamente la factura.

Complemento de vuelta

En los desplazamientos superiores a 12 meses, el desplazado recibirá un complemento cuando vuelva a su país de origen.

Este complemento se calculará en función del número de miembros de la familia que vuelvan al lugar de origen y será abonada en el último mes del desplazamiento.

Status familiar en el país de origen	Soltero/Pareja	+ cada hijo
	1.000 € / Neto	100 € / Neto

Viaje “look and see” en la vuelta

Previa aprobación del “Global Mobility Management”. Para los desplazamientos superiores a 12 meses, el desplazado podrá disfrutar al final del desplazamiento de un viaje “look and see”, para búsqueda de casa en el lugar de origen, previa autorización del “Global Mobility Management”, acompañado de su pareja y de sus hijos dependientes que le han acompañado en el desplazamiento, si la residencia en el país de origen fuera diferente a la existente antes del inicio del desplazamiento.

El viaje “look and see” se organizará durante un máximo de dos días laborables consecutivos. Para desplazamientos entre países Core, el viaje “look and see” se realizará en clase económica.

Para desplazamientos a/desde países Non-core el viaje “look and see” se realizará en clase preferente.

Los gastos cubiertos por la empresa durante el viaje “look and see” son el vuelo, el hotel (alojamiento y desayuno) y el transporte (taxi o coche de alquiler incluido la gasolina), todo será reservado a través de la empresa que proporcione el servicio. Los gastos de comidas y cenas no serán reembolsados por la Compañía durante el viaje “look and see”.

(K) PERMISOS

Vacaciones oficiales

El desplazado tendrá derecho a disfrutar de las vacaciones oficiales en el país de destino. Estos días sustituirán a las vacaciones oficiales del país de origen.

Vacaciones anuales

Al desplazado se le seguirán pagando las vacaciones de acuerdo con los derechos y regulaciones en el contrato de trabajo del país de origen.

Todos los complementos de desplazamiento y deducciones se seguirán pagando durante los períodos de vacaciones anuales aprobados fuera del lugar de desplazamiento.

Baja por enfermedad

En caso de ausencia en el trabajo debido a una enfermedad, el desplazado continuará cobrando de acuerdo con las regulaciones y derechos del contrato de trabajo del país de origen.

En caso de que haya que prolongar la baja por enfermedad, quizás sea necesario dar por concluido el período de desplazamiento según se menciona en el párrafo: "Fin de la cobertura médica".

(L) FIN ANTICIPADO DEL DESPLAZAMIENTO

En determinadas circunstancias, el contrato de desplazamiento podrá finalizar antes de la fecha prevista según se indica a continuación:

Fin anticipado del desplazamiento por parte de la Compañía

La Compañía notificará al desplazado en un periodo máximo de 3 meses, basándose en la situación personal del desplazado, si el desplazamiento tiene que concluir por razones de negocio o de incompatibilidad. El desplazado continuará recibiendo complementos mensuales de Movilidad mientras esté trabajando en el país de destino. Los gastos de vuelta correrán a cargo de la Compañía según se establece en este documento.

Renuncia del desplazado

Si el desplazado renuncia a seguir trabajando en la Compañía durante su período de desplazamiento, tendrá que notificarlo según indique en el contrato de trabajo de origen. La Compañía no reembolsará ningún gasto en el que el desplazado incurra a la vuelta al país de origen. Cualquier multa, pagos por arrendamiento, pagos de colegio para los hijos del desplazado, etc. tendrán que ser devueltos a la Compañía

Fin de la cobertura médica

Cuando el desplazado sea incapaz de trabajar debido a una larga enfermedad, la Compañía concluirá el desplazamiento notificándose con la debida antelación. Los gastos de vuelta correrán a cargo de la Compañía según se establece en este documento.

El desplazado será reintegrado en su entidad de origen y se beneficiará de la política y disposiciones aplicables a enfermedades de larga duración.

(M) AJUSTE DE BENEFICIOS EN CASO DE CAMBIO EN LA SITUACIÓN FAMILIAR

¿Qué impacto tiene un cambio en la situación familiar durante el período de desplazamiento en los componentes siguientes de la política?							
Situación familiar	Desplazamiento de la pareja (ambos empleados)**	Nacimiento de niños durante el desplazamiento	Divorcio	Situación en el país de origen: cohabitación soltero y durante el desplazamiento le gada de la pareja y/o hijos (duración restante min. 1 año)	Cambio de soltero a pareja, durante el desplazamiento, entre empleados (incl. temps)	Cambio de soltero a pareja (matrimonio) durante el desplazamiento *** (ninguna cohabitación antes del comienzo del desplazamiento)	Al comienzo del desplazamiento: familia en el país de destino; Durante el desplazamiento: familia vuelve al país de origen
1. Viajes de expatriación	si	ajuste	no para pareja, si por los hijos	si	ningún cambio	no	si
2. Ayuda para la primera instalación	para familia	no	no aplicable	si para la pareja y hijos a la fecha de la mudanza	ningún cambio	no	no aplicable
3. Alojamiento	para familia	ajuste*	En caso de cambio del domicilio* (se analizará por Expatriate Management las diferentes situaciones)	alojamiento para familia; si la familia se mueve al lugar de destino en los primeros 6 meses después del inicio del desplazamiento, o alternativamente apartamento amueblado por 6 meses, budget hasta el límite de alojamiento no mueblado para una familia; ninguna mudanza	límite para pareja/familia*	no (se analizará por Expatriate Management las diferentes situaciones)	solamente en caso de cambio del domicilio*
4. Curso de idiomas	si	no aplicable	no	si	ningún cambio	no	no
5. Escolarización/Guardería	si	si	ningún cambio, si los hijos se quedan en el país de destino	si para los hijos a la fecha de la mudanza	ningún cambio	no	ningún cambio, si los hijos se quedan en el país de destino
6. Clase de impuesto	según la legislación fiscal	según la legislación fiscal	según la legislación fiscal	según la legislación fiscal	según la legislación fiscal	según la legislación fiscal	según la legislación fiscal
7. Seguro médico	si	si	ajuste	si	no aplicable	si, solamente en caso de matrimonio	cambio, caso sea necesario legalmente
8. Reubicación	para pareja	si, caso sea necesario, solamente registro /inmigración trámites en las autoridades	no, a menos que registro legal sea necesario	si, para ambos	no, a menos que registro legal sea necesario en caso de matrimonio	no	no, a menos que registro legal sea necesario en caso de matrimonio
9. Apoyo a la pareja	no aplicable	no aplicable	no	si para la pareja y hijos a la fecha de la mudanza	ningún cambio	no	no
10. Otras componentes: Ej.: Mudanza/Ayuda de Mudanza	si	no	no	si, en general a la fecha de la mudanza da la familia	no	no	no
11. Inmigración	si	si	si, caso sea necesario	si para la pareja y hijos a la fecha de la mudanza	si, caso sea necesario	no	si, caso sea necesario
12. soporte al final del desplazamiento incl. complemento de vuelta	para familia	si	si, para soltero (y hijos que se quedan en el país de destino)	para familia	para familia	solamente para soltero	si, para pareja/familia****

****en la fecha de la mudanza del empleado

***consideración de diversos casos

**o mudanza posterior de los hijos dependientes al lugar de destino

*en caso de mudanza: mudanza no será paga; nuevo depósito y reembolso del depósito anterior

